


Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
JUAN ALVAREZ CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
FABIÁN ENRIQUE CORDERO VIVAR y SRA-
A FAVOR DE:
XIMENA ROSALÍA CORDERO VIVAR
CUANTIA: USD \$ 200,00

**** MS ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE,
ante mí, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO**
SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen al
otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de
vendedores, los cónyuges **FABIÁN ENRIQUE CORDERO VIVAR y**
LIGIA JOHANNA VÁZQUEZ CHACÓN; y en calidad de comprador, la
Sra. **XIMENA ROSALÍA CORDERO VIVAR,** de estado civil casada.
Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley, a quienes por

presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **JUAN ALVAREZ CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores, los cónyuges **FABIÁN ENRIQUE CORDERO VIVAR** y **LIGIA JOHANNA VÁZQUEZ CHACÓN**; y en calidad de comprador, la Sra. **XIMENA ROSALÍA CORDERO VIVAR**, de estado civil casada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- La compañía **JUAN ALVAREZ CIA. LTDA.**, se constituyó en fecha veinte y siete de mayo de dos mil nueve, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número (322) trescientos veinte y dos, el día cinco de junio de dos mil nueve. 2.2.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la

compañía reunida el día uno de agosto de dos mil doce, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social al Sr. Fabián Cordero Vivar, casado con la Sra. Ligia Johanna Vázquez Chacón, transferir el (100%) cien por ciento de sus participaciones equivalentes a USD (\$200,00) doscientos dólares americanos en favor de la Sra. Ximena Rosalía Cordero Vivar. Estas (200) doscientas participaciones tienen el valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por el que se realiza la transferencia es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, todo conforme consta del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados, los cónyuges Sr. Fabián Cordero Vivar y Sra. Ligia Johanna Vázquez Chacón TRANSFIEREN 200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD (\$200,00) doscientos dólares americano a favor de la Sra. Ximena Rosalía Cordero Vivar. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de ésta transferencia

asciende a DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América.

CUARTA: PRECIO.- El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor total de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los

contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA:**

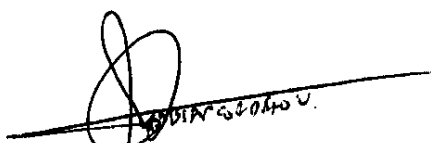
CUANTÍA.- La cuantía es Doscientos Dólares los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. **ATENTAMENTE, DOCTOR PAÚL LEÓN**

ALTAMIRANO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚEMTO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL COLEGIO

DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura

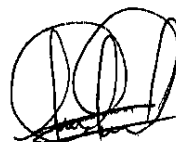
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en
contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



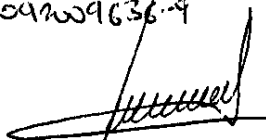
FABIAN ENRIQUE CORDERO VIVAR

C.I. 092009636-9



LIGIA JOHANNA VÁZQUEZ CHACÓN

C.I. 063740908



XIMENA ROSALÍA CORDERO VIVAR

C.I. 010327627-5



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUAN ALVAREZ CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Cuenca, en el local de la compañía, al primer día del mes de agosto de 2012, siendo las 09h00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la COMPAÑIA JUAN ALVAREZ CIA. LTDA., asistiendo las siguientes personas: Juan Alvarez Astudillo y Fabián Cordero Vivar, quienes representan el 100% del capital de la compañía y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Transferencia de Participaciones;
2. Autorización al Gerente.

El Sr. Juan Alvarez Astudillo, Gerente de la compañía, actúa como secretario y preside la Junta, su Presidente el Sr. Fabián Cordero Vivar. El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Se pasan a tratar los puntos enunciados, obteniéndose los siguientes resultados:

Primer Punto.- Transferencia de Participaciones

El Sr. Fabián Cordero Vivar, indica que por razones de índole personal, desea transferir el 100% de sus participaciones equivalentes a USD \$200,00 en favor de la Sra. Ximena Rosalía Cordero Vivar. Estas 200 participaciones tienen el valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por el que se realiza la transferencia es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General aprueba ésta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe ante Notario Público.

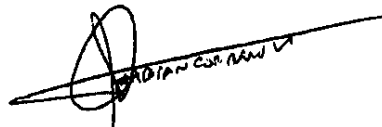
Segundo Punto.-

Autorización al Gerente de la Compañía.- En virtud de la resolución adoptada, la Junta General de Socios autoriza al Gerente de la compañía para que realice las gestiones y trámites necesarios para la plena implementación de las resoluciones adoptadas por unanimidad en esta Junta General.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Gerente da lectura del acta la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10H00.

A stylized, cursive handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping initial 'J' and 'A'.

Sr. Juan Alvarez Astudillo

A handwritten signature in black ink, consisting of a circular loop followed by a horizontal line and the name 'FABIÁN CORDERO VIVAR' written in capital letters.

Sr. Fabián Cordero Vivar

Socios	Capital (US\$)	Cesión	Cesión	TOTAL	Porcentajes
		efectuado por los cedentes	recibida por el cesionario	CAPITAL US \$	
Juan Alvarez Astudillo	\$ 200,00	XXX	XXX	\$ 200,00	50%
Fabían Cordero Vilar	\$ 200,00	200	XXX	XXX	50%
Ximena Cordero Vilar	XXX	XXX	200	\$ 200,00	50%
TOTAL	\$ 400,00	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 400,00	100%



SR. JUAN ALVAREZ ASTUDILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDERO CRESPO FLAVIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VIVAR BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-07-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-18

CIUDADANÍA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
FABIAN E. CORDERO VIVAR
ANALISTA DE SISTEMAS
NICHOLAS VAZQUEZ
LIGIA CHACON
14709/2007
REN 0538985

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDERO FLAVIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VIVAR BERTHA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

339-00139
NÚMERO
0103740908
CEDULA
VAZQUEZ CHACON LIGIA JOHANNA
AZUAY
PROVINCIA
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

332-0005
NÚMERO
0920096389
CEDULA
CORDERO VIVAR FABIAN ENRIQUE
AZUAY
PROVINCIA
HUAYACAPAC
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 092009636-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES CORDERO VIVAR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GILVIA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LIGIA J VAZQUEZ CHACON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010374090-8

VAZQUEZ CHACON LIGIA JOHANNA
AZUAY/GUALACED/REMIGIO CRESPO TORAL
16 SEPTIEMBRE 1981
FECHA DE NACIMIENTO
REVISIÓN 001- 0023 00023 F
AZUAY / GUALACED
REMIGIO CRESPO TORAL 1982

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 010327627-5

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES CORDERO VIVAR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY
GILVIA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JUAN FERNANDO ALVAREZ A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

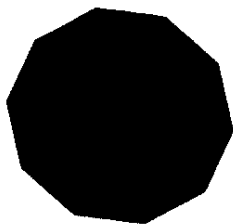
332-0005
NÚMERO
0103276275
CEDULA
VAZQUEZ CHACON LIGIA JOHANNA
AZUAY
PROVINCIA
HUAYACAPAC
PARROQUIA

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de esta compañía, celebrada con fecha veinte y siete de mayo del dos mil nueve, en la Notaría a mi cargo, se sentó razón de la transferencia de participaciones que hacen los cónyuges Fabián Enrique Cordero Vivar y Ligia Johanna Vázquez Chacón, a la señora Ximena Rosalía Cordero Vivar. Cuenca, 02 de Agosto del 2012.




Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

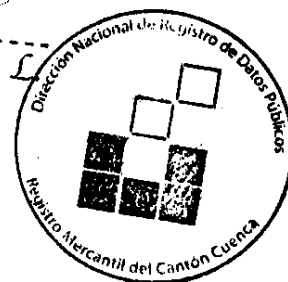


Ro -

Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **JUAN ALVAREZ CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **322** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha cinco de junio del dos mil nueve.- **CUENCA, DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-** *Jenifer Jazouei*

Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0848
Cuenca, octubre 31 de 2012
Trámite No. 8616

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Cuenca, en agosto 02 de 2012, la misma que contiene una cesión de participaciones, mediante la cual **FABIAN ENRIQUE CORDERO VIVAR** cede participaciones dentro de la sociedad "**JUAN ALVAREZ CIA. LTDA.**" a favor de **XIMENA ROSALÍA CORDERO VIVAR**; le informo la misma cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barrios Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Dr. V. Borrios 25/10/12

Memo. 848
Dr. Paúl León Altamirano

**SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
CIUDAD.-**

De mi consideración:

Juan Fernando Álvarez Astudillo, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía JUAN ALVAREZ CIA. LTDA., con número de expediente 202192 comunico que el día 02 de agosto de 2012, se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en libro de participaciones y socios de la compañía.

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: Fabián Enrique Cordero Vivar	NOMBRES: Ximena Rosalía Cordero Vivar
C.C. 0920096369	C.C. 0103276275
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 200	NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 200
TIPO DE INVERSION: Nacional	TIPO DE INVERSIÓN: Nacional
VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$1.00	VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$1.00

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,



**Juan Fernando Álvarez Astudillo
GERENTE
JUAN ALVAREZ CIA. LTDA.**

Rebeca Moreno Polo

23 OCT 2012

